RESOLUCIÓN NÚMERO 082 DE 15/09/2025

"Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía - Convocatoria. No. 25001000 H4 DE 2025"

LA SUSCRITA GLORIA PATRICIA GALLEGO JARAMILLO, DIRECTORA REGIONAL NORORIENTE DE LA UNIDAD ADMIINSTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL

En uso de las facultades que le fueron delegadas en la Resolución No. 01363 del 11 de julio 2023 "por medio de la cual se delegan funciones", y

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil Regional Nororiente, tiene la necesidad de contratar el siguiente objeto: "**REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO LADO TIERRA EN EL AEROPUERTO DE PUERTO RONDON, ARAUCA**."

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se adelantará mediante **Selección Abreviada de Menor Cuantía**. Para los efectos anteriores se aplicará el procedimiento señalado en los artículos 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás disposiciones complementarias.

Que previamente la Dirección Regional ha analizado y revisado la conveniencia y justificación del proyecto, los documentos del proceso y estos se encuentran debidamente elaborados los cuales fueron adelantados por el área de infraestructura al igual que el proyecto de pliegos y posteriormente el pliego definitivo, y revisada por la coordinación administrativa y financiera conforme lo disponen los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 250.000.000) INCLUIDO IVA.**

Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal 2025, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 16025 expedido el 25 de junio de 2025.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el por el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria, junto con los demás documentos fueron publicados en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) el día 31 de julio de 2025, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que, efectuado el plazo dado en el cronograma del proceso se recibieron solicitudes para que la convocatoria sea limitada a Mipymes por parte de las siguientes firmas interesadas en el proceso:

INTERESADO	Plazo de recepción (Antes 11/08/2025; hora: 5:00 pm)	Certificación Tamaño Empresarial	Certificado cámara comercio o Registro Mercantil	Domicilio	Condición acreditada	Observación

OBRAS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SARAVENA	PEQUEÑA EMPRESA	CUMPLE
SUMINISTROS TECNO CITY S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SARAVENA	MICRO EMPRESA	CUMPLE
GESTION ALIANZAS Y CONTRATOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ARAUCA	MICRO EMPRESA	CUMPLE
JULIAN ESTEBAN ESCOBAR ESCOBAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ARAUCA	MICRO EMPRESA	CUMPLE

Que, efectuada la evaluación a las solicitudes para limitar la convocatoria a mipymes colombianas recibidas, se concluye que se da cumplimiento a los requisitos señalados en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015. Adicionalmente de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del señalado decreto, se observa que existen por lo menos dos (2) Mipyme colombianas con domicilio en el departamento en donde se va a ejecutar el contrato, por lo que se recomienda realizar la convocatoria limitada a Mipyme Colombianas domiciliadas en el Departamento de Arauca.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso 30 interesados manifestaron interés en participar.

Que el 15 de agosto de 2025, se publicó la lista de inscritos.

Que el 20 de agosto de 2025, siendo las 17:00 p.m., se presentaron las ofertas del proceso, presentándose las siguientes propuestas:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CONSORCIO TIERRA RONDON BCC 2025	CONSORCIO TIERRA RONDON BCC 2025	Oferta en evaluación	20/08/2025 4:26 PM	229.366.733,36 COP
TIERRA RONDON	GESTION ALIANZAS Y CONTRATOS SAS	Oferta en evaluación	20/08/2025 3:50 PM	233.727.895 COP
25001000 H4 INFRAOBRAS SAS	INFRAOBRAS SAS	Oferta en evaluación	20/08/2025 3:18 PM	224.899.842 COP
CONSORCIO LADO TIERRA RONDON JT	CONSORCIO LADO TIERRA RONDON JT	Oferta en evaluación	20/08/2025 2:49 PM	233.673.368,5 COP

Que el día 27 de agosto de 2025, se publicó en la plataforma del SECOP II, el consolidado del informe preliminar de evaluación de los proponentes.

Que el día 15 de septiembre de 2025, se publicó en la plataforma del SECOP II, el consolidado al informe de evaluación definitivo de los proponentes, y en su numeral 6 establece el RESUMEN CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

No.	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	PUNTAJE	FACTOR CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA	EMPRESA MUJERES	PUNTAJE TOTAL
1	**INFRAOBRAS SAS**	**$ 224.899.842**	**49,75**	**30**	**20**	**0,25**	**100**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar el contrato correspondiente al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 25001000 H4 2025, que tiene por REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO LADO TIERRA EN EL AEROPUERTO DE PUERTO RONDON, ARAUCA al proponente "OBRAS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA SAS. con Nit 900.184.769-9 cuyo Representante Legal es el señor BERNARDO ANTONIO RODRIGUEZ PINILLA identificado con cedula de ciudadanía número 88.243.932 de CUCUTA; por un valor total de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 224.899.842) INCLUIDO IVA; y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la - s garantías contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

Artículo 2. Notificar el presente proveído a BERNARDO ANTONIO RODRIGUEZ PINILLA identificado con cedula de ciudadanía número 88.243.932 de CUCUTA, en calidad de representante legal de OBRAS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA SAS, que tiene como dirección CALLE 16 NRO 27 - 16 BARRIO CENTRO - SARAVENA, correo electrónico: infraobras@gmail.com ; Celular: 3104200626.

Artículo 3. Comunicar para lo pertinente, la presente decisión a la compañía Seguros del estado S.A con NIT 860.009.578-6 en la CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C., quien expidió la garantía de seriedad de la oferta.

Artículo 4. Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Artículo 5. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en San José de Cúcuta, a los quince (15) días del mes de septiembre de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA PATRICIA GALLEGO JARAMILLO
DIRECTORA REGIONAL NORORIENTE

Revisó y Aprobó: WCG